



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 614/013.-

VISTO:

La Nota registrada mediante Expediente Nº 1545/013 – que consta de Cuatro (04) folios, de Fecha 06 de Agosto del 2013, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha elevación, adjunta el Convenio Marco Celebrado a los Un días del mes de Agosto del año dos mil trece, entre Municipalidad de Aluminé, representada por su Intendente Lic. Andrés Gabriel Méndez y la Subsecretaria de Gestión de Empleo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, representada en este acto por el Señor Ariel Alejandro Sandoval;

Que, el citado Convenio se da en el marco de la **Propuesta de la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Gestión Asociativa, para la Promoción de Proyectos Asociativos para el Desarrollo Local, a través del Plan de Desarrollo Local y Regional;**

Que, los objetivos Principales del acuerdo suscrito son a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Municipios y/o Comisiones de Fomento Asociados; b) Propiciar Actividades que permitan el Desarrollo de competencias laborales y de gestión de los integrantes de los emprendimientos Productivos y de Servicios; c) Concientizar sobre la importancia de la Organización autogestionada en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas;

Que, además acuerdan en el punto d) Promover la Generación de Emprendimientos Productivos y Cooperativas de Trabajo, para la concreción de obras publicas y/o privadas; e) Promover la continuidad en materia de Planificación estratégica para una mejor redefinición de prioridades en forma consensuada, en el marco de los lineamientos estratégicos desarrollados por el Gobierno Nacional en el Plan Estratégico Territorial y del modelo deseado de territorio definido por Provincia y f) Promover Políticas Municipales y Comunes que generen fuerte impacto en la economía local, en materia de empleo procurando el fortalecimiento de Pymes, Cooperativas y Proveedores Locales, en todo el Territorio de la Provincia del Neuquén con el Gobierno Nacional;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dictamina Aprobar el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de Aluminé y la Subsecretaria de Gestión de Empleo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto del Año 2013, Resuelve Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

////..... Corresponde Ordenanza N° 614/013.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APROBAR, en todos sus términos el Convenio Marco celebrado a los Un días del mes de Agosto del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Aluminé y la Subsecretaria de Gestión de Empleo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que diera motivo al registro de Expediente N° 1545/013, que consta de cuatro (04) folios, de Fecha 06 de Agosto del 2013.-

ARTÍCULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1833/013.-